

ALCALDIA DE ENCISO-SANTANDER

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013  
LEY 1474 DE 2011**

JAIME CASTELLANOS LEÓN  
ALCALDE MUNICIPAL DE ENCISO

2013

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	Código: GGB-PR -07	Versión: 1	Página 1 de 1

## PRESENTACIÓN

Es indudable que la corrupción socava la democracia e incrementa la pobreza de los países. En el caso colombiano, la experiencia recientemente vivida ha demostrado fehacientemente las consecuencias nefastas que la corrupción acarrea. Por eso es que estamos convencidos que en nuestro país, y más concretamente en nuestro Municipio, se debe instaurar a toda costa una política integral de lucha contra este flagelo, que recoja los distintos aportes que se han hecho al respecto hasta la fecha, con miras a desarrollar un plan de consenso y, sobre todo, eficaz, siempre respetuoso de los derechos humanos y de lo que dicha nuestra Constitución.

Es en ese contexto, y sobre la base de las distintas propuestas que se han venido haciendo desde todos los sectores de la sociedad, que ahora presentamos con detalle de visión y, en particular, los objetivos, las estrategias de trabajo y las acciones que se deberían realizar como elementos subyacentes a la ejecución de un Plan Anticorrupción.

La Administración Municipal de Enciso, Santander, está comprometida con la sociedad en general a impulsar y sacar adelante el programa anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, fomentando en nuestros servidores públicos las estrategias del Buen Gobierno.

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos.

Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

La Alcaldía Municipal de Enciso, Santander está comprometida con la construcción de una sociedad saludable, segura, productiva, participativa e incluyente, con relaciones de género equitativas para que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, un Estado libre de corrupción, un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Tal y como lo expresa su Visión, Enciso será la Municipio anhelado y deseado, educada y educadora, democrática y equitativa, con adelantos y niveles básicos en turismo empresarial y ambiental que irradia cultura y sana convivencia lo cual se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la

**“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”**  
Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  
Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)  
Enciso Santander

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	Código: GGB-PR -07	Versión: 1	Página 1 de 1

administración pública ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para hacer efectivos todos sus Derechos.

Desde la Administración Municipal *“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”* se pretende generar confianza en la comunidad Encisana, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva.

Para esto la Alcaldía de Enciso ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto *“Políticas Institucionales y Pedagógicas”* de la Ley 1474 de 2011 *“Estatuto Anticorrupción”* artículo 73, la Jefe de Control Interno de la Alcaldía de Enciso, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013**  
**LEY 1474 DE 2011**  
**ENCISO-SANTANDER**

**1.1. VISIÓN**

Ser para el 2016, una Entidad Municipal libre de corrupción, en el que imperen la ética y la probidad, y con una administración pública que preste sus servicios con objetividad, imparcialidad, transparencia y oportunidad.

**1.2. CONDICIONES NECESARIAS**

- Construir y mantener un liderazgo del Estado que exprese clara y vigorosamente la voluntad política de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética.
- Construir una alianza entre la sociedad política y la sociedad civil en contra de la corrupción y a favor de la ética:

**“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”**  
Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  
Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)  
Enciso Santander

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	Código: GGB-PR -07	Versión: 1	Página 1 de 1

No basta con la voluntad política de las autoridades. Esta tiene que tener arraigo en la sociedad civil si se quiere que las decisiones políticas tengan suficiente legitimidad social ante los embates de aquellos intereses corruptos que se vean afectados. Debe existir una retroalimentación entre los actores políticos y la sociedad civil, un diálogo y un trabajo conjunto, potenciando las iniciativas sociales y las políticas que promuevan la transparencia de la gestión pública, la vigilancia ciudadana y la denuncia de actos de corrupción.

### 1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
2. Institucional en la Administración Pública las prácticas de Buen Gobierno, la Ética, la Transparencia y la lucha contra la Corrupción.
3. Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.
4. Lograr el compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
5. Implementación de la Estrategias Antitrámites.

#### **Estrategia: 1. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

**Objetivo:** Fortalecer el órgano rector que viabilice el Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción en forma articulada y eficaz.

- 1.1. Programa de sensibilización y difusión sobre alcances del marco legal de fortalecimiento del sistema. Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.
- 1.2. Capacitación a los distintos sectores que ejercen control social en lucha contra la corrupción.

#### **Estrategia: 2. INSTITUCIONALIZAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO, LA ÉTICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

**Objetivos:** Desarrollar la función pública como un instrumento en la lucha contra la corrupción.

Mejorar el desempeño y desarrollar la transparencia en la gestión pública.  
Desarrollar fortalezas en la lucha contra la corrupción a nivel municipal.

**“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”**  
Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  
Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)  
Enciso Santander

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	<b>Código: GGB-PR -07</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Página 1 de 1</b>

- 2.1. Perfiles de competencia profesionales mínimos para los cargos públicos.
- 2.2. Selección y capacitación de los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central.
- 2.3. Remuneraciones y escalas adecuadas y equilibradas dentro de la administración pública.
- 2.4. Diseño de requisitos del ingreso a la carrera pública de acuerdo a principios básicos como publicidad, transparencia, imparcialidad, fiabilidad, eficacia y eficiencia de los procesos de reclutamiento y selección.
- 2.5. Cultura institucional de las entidades públicas se basa en principios y valores y en una orientación al servicio del cliente o usuario.
- 2.6. Estándares éticos de la función pública generalizados. Códigos de ética de entidades públicas responden a la lucha contra la corrupción.
- 2.7. Se establecen incentivos, estímulos y medidas de protección a los empleados que denuncien hechos de corrupción debidamente contrastadas.
- 2.8. Implementación del Código Nacional del Buen Gobierno.
- 2.9. Se crean mecanismos que faciliten la rendición de cuentas por parte de la Entidad Territorial; así como el acceso de dicha información al ciudadano.
- 2.10. Se implementan programas de educación, información y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o entidad se compromete a cumplir, además de incluir formas de participación ciudadana.
- 2.11. Fortalecer el uso de instrumentos de gestión y administración pública regional y local, que permita una adecuada administración por parte de las autoridades.

**Estrategia: 3. PROMOVER LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

**Objetivos.** Velar por la independencia de los medios de comunicación y fortalecer su rol en la difusión de valores éticos.

- 3.1. Medios de comunicación se comprometen a colaborar en el desarrollo de una cultura de valores y de integridad.
- 3.2. Medios de comunicación elaboran códigos de Ética y en su defecto se sujetan a los aprobados por el Ministerio de comunicaciones.

**“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”**  
Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  
Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)  
Enciso Santander

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	<b>Código: GGB-PR -07</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**3.3.** Medios de comunicación investigan, vigilan, denuncian y difunden casos de corrupción encontrada en todos los niveles, incluida la corrupción normativa (emisión de normas para beneficio de particulares).

**3.4.** Los medios cumplen con el principio de transparencia al informar sobre su organización, la remuneración de sus integrantes y su funcionamiento, y al valerse de manuales de estilo y códigos de ética en el ejercicio de su labor.

**3.5.** Los medios ejercen debidamente su derecho a la libertad de prensa y expresión para garantizar su pleno goce.

**3.6.** Los medios ejercen de manera responsable, objetiva y veraz su labor informativa en temas de conflicto de intereses propios con el Estado o del Estado con un tercero.

**Estrategia: 4. LOGRAR EL COMPROMISO DE LA SOCIEDAD EN LA PARTICIPACIÓN Y FISCALIZACIÓN ACTIVA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

**Objetivos.** Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, fortaleciéndola con valores éticos.

**4.1.** Se diseña e implementa un currículo que incorpore la formación en valores de los estudiantes en las Instituciones Educativas (Publicas - Privadas).

**4.2.** Líderes de opinión comprometidos en crear conciencia en la población sobre la importancia de la práctica de valores en nuestra vida cotidiana.

**4.3.** Campañas de promoción de valores en el círculo familiar que impulsen su participación activa como primer ámbito de formación ética y de socialización del niño, del aprendizaje de las reglas de la vida en sociedad y del despertar de la conciencia moral.

**4.4.** Marco legal que permita a la sociedad civil fiscalizar y controlar en forma eficaz y transversal la función pública, garantizando el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información y la obligación del Estado de brindarla.

**4.5.** Se establecen oficinas de sugerencias y denuncias ciudadanas, en las cuales se establecerá un procedimiento claro y sencillo para su presentación y tramitación

**4.6.** Se difunde masivamente la normatividad, los procedimientos y los beneficios en materia de gestión pública transparente, así como los derechos del ciudadano de acceso a una información pública y veraz.

"JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43

Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)

Enciso Santander

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	Código: GGB-PR -07	Versión: 1	Página 1 de 1

## MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

### ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas:

1. El mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad,
2. Las medidas concretas para mitigar esos riesgos,
3. Las estrategias antitrámites y,
4. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

**PARÁGRAFO.** En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, se encuentra diseñando la metodología que deberán implementar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.

## ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

La Alcaldía de Enciso iniciará la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual defina los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifique los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y defina la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Lo anterior debe ir en

**“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”**  
Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  
Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)  
Enciso Santander

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	<b>Código: GGB-PR -07</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Página 1 de 1</b>

consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

La Alcaldía Municipal de Enciso revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del Municipio. Se publicará bimensualmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presente a la Contraloría Departamental.

- Divulgación en la página web del Municipio <http://www.enciso-santander.gov.co> del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Dinamización del link de Quejas y Reclamos con el fin de que los Encisanos presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal.  
Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Se publicará semestralmente informes en la página WEB del Municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- Se implementará un BUZÓN DE SUGERENCIAS en la entrada principal de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

## 2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- Estrategia: Aplicación del Estatuto Anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Administración Municipal de Enciso aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Estrategia: Mejora Procesos Internos de Comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar

**“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”**  
Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  
Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)  
Enciso Santander

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	Código: GGB-PR -07	Versión: 1	Página 1 de 1

información de las dependencias de la Alcaldía Municipal, se implementó para el 2013 el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.

- Estrategia: Fomento a la Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor Público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La Alcaldía de Enciso para el periodo 2012 – 2015 facilitará el desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral y servicio al cliente.
- Estrategia: Diseño e Implementación del Código de Ética. La Administración del Municipio de Enciso ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se implementará el código de ética en la Alcaldía de Enciso que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

## 2. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- La Alcaldía del Municipio de Enciso para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los Encisanos ha establecido los siguientes mecanismos:
  - ✓ Página WEB [www.enciso-santander.gov.co](http://www.enciso-santander.gov.co) la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.

**“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”**  
Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  
Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)  
Enciso Santander

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	<b>Código: GGB-PR -07</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Página 1 de 1</b>

- ✓ Para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de martes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.
  - ✓ Interactué con la Alcaldía Municipal a través del correo electrónico [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)
  - ✓ Comuníquese o diríjase a la Alcaldía Municipal: Carrera 4 No. 4 – 43 Barrio El Centro, telefax: (097) 6633011.
  - ✓ Se cuenta con una (1) Secretaria Ejecutiva encargada de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, encargada de crear relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.
  - ✓ Se realizan reuniones mensuales con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.
  - ✓ Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.
  - ✓ Se realizarán reuniones para rendición de cuentas, este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la intervención directa en los asuntos que interesan a la colectividad y el control permanente de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Se determina que la Administración Municipal rendirá cuentas a la ciudadanía dos veces al año.
- Se cuenta con los siguientes servicios para la ciudadanía:
    - ✓ La biblioteca forma parte del portafolio de servicios de la Alcaldía, facilita la consulta de material bibliográfico en sala de lectura, préstamo de libros, ofrece orientación y asesoría personalizada en los diversos temas, cine foros, manualidades.

**“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”**  
Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  
Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)  
Enciso Santander

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	<b>Código: GGB-PR -07</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Página 1 de 1</b>

- ✓ Enlace del Programa UNIDOS.
- ✓ Enlace del Programa Más Familias en Acción.
- ✓ Coordinador del SISBEN.
- ✓ Coordinador de Víctimas.
- ✓ Coordinador de Programas Sociales.
- ✓ Coordinador del Programa de Desayunos Infantiles con Amor.
- ✓ Comisaría de Familia.
- ✓ Inspección de Policía.
- ✓ Y demás oficinas y secretarías encargadas de atender, orientar y dar respuesta oportuna a los requerimientos hechos por la ciudadanía.

En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Alcaldía del Municipio de Enciso establecerá para el año 2013 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

<b>MECANISMO</b>	<b>OBJETIVO</b>
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento del Alcalde sobre

**“JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”**  
Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  
Telefax 6633011 correo [alcaldia@enciso-santander.gov.co](mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co)  
Enciso Santander

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO 	<b>GESTION DE GOBIERNO</b>		
	<b>OFICIOS</b>		
	<b>Código: GGB-PR -07</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Página 1 de 1</b>

	las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la Administración, al igual que permite al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
--	--

Dado Enciso Santander Colombia, a los veintidós (22) días de Enero de Dos mil Trece (2013).

  
**Karina Andrea Meza Gómez**  
Abogada  
T.P. No. 201093

**KARINA ANDREA MEZA GÓMEZ**  
**JEFE DE CONTROL INTERNO**

  
**JAIME CASTELLANOS LEÓN**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

<p> “JUVENTUD Y LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”  Palacio Municipal Carrera 4 número 4-43  Telefax 6633011 correo <a href="mailto:alcaldia@enciso-santander.gov.co">alcaldia@enciso-santander.gov.co</a>  Enciso Santander </p>
---